

SALTA, 03 FEB 2020

Nº 00020

Expediente Nº 14.568/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.568/19, en el que mediante Nota Nº 3396/19, el Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, Profesor Adjunto en "Máquinas Térmicas e Hidráulicas" y "Motores de Combustión Interna" de Ingeniería Electromecánica, solicita ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, con el objeto de llevar a cabo una estancia en CIMNE, desde el 29 de enero hasta el 21 de febrero de 2020, para actualizar los conocimientos en programas de Elementos Finitos desarrollados por ese Centro, con el propósito avanzar en la investigación relacionada con el acoplamiento fluido-estructura de un rotor, para una turbina hidrocínética conformada en material compuesto de matriz reforzado con fibras largas, y

CONSIDERANDO:

Que el docente informa que tales actividades se llevarán a cabo en la Universidad Politécnica de Cataluña, Barcelona (España).

Que el Dr. Ing. OLLER ARAMAYO proporciona toda la información y aporta la documentación requerida por el inciso c) del punto 1.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005.

Que el solicitante adjunta la invitación que le cursara el Investigador en CIMNE y Profesor de la UPC, Xavier MARTÍNEZ.

Que los datos económicos estimados consisten en la suma correspondiente a veintitrés (23) días de viáticos.

Que el Dr. Ing. OLLER ARAMAYO formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que, además, informa que gestiona cofinanciación a través del Fondo de Capacitación Docente.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica le concede una ayuda económica de

Nº 00020

Expediente Nº 14.568/19

PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de que las actividades a desarrollar son de interés académico, de contar con el aval de la Escuela y de la invitación que presenta.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 114/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XXI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Electromecánica y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para solventar parte de los gastos en concepto de viáticos, que le demande la estancia que realizará, desde el 29 de enero hasta el 21 de febrero de 2020, en CIMNE –Universidad Politécnica de Cataluña, Barcelona (España)-.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su regreso, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la

asignación otorgada, mediante comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su reintegro, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Un informe técnico, de dos (2) a cinco (5) páginas de extensión, referido a los alcances de su estancia, la importancia de los conocimientos adquiridos en su formación profesional y cualquier otro comentario que considere pertinente.
- Constancia de la Institución visitada.

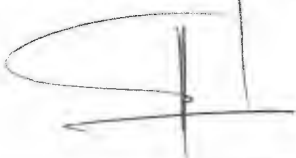
c) Coordinar con la Comisión de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, la fecha para ofrecer una charla relacionada con la estancia realizada.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*


ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00020

-CD- 2020



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa